



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE MEDICINA
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el **Trabajo Especial de Grado** presentado por: **ROSANGELA SOLIMAR FLORES RIVERO** de Cédula de Identidad V- 16.762.959 bajo el título **“CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE MIEMBROS INFERIORES: EFICACIA ANESTÉSICA SUBARACNOIDEA DE BUPIVACAÍNA CON MIDAZOLAM VERSUS BUPIVACAÍNA CON FENTANILO”**, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA – HDL**, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día **10 de febrero del 2018** a las **08:00 am**, para que la autora lo defendiera en forma pública, lo que hizo en el auditorio del Hospital General del Este, “Dr. Domingo Luciani” ubicado en la Urbanización el Llanito, Municipio Sucre, Estado Miranda, mediante un resumen de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente, a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **aprobarlo**, por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado cumplió con lo establecido en las normas para presentación de trabajos especiales de grado.

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE** al presente trabajo por considerarlo de excepcional calidad.

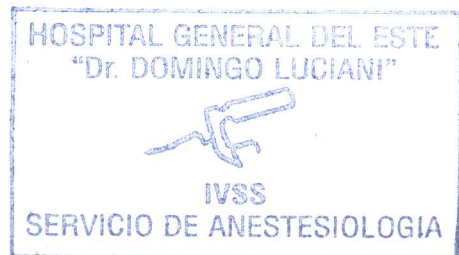
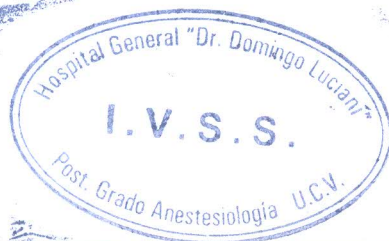
En fe de lo cual se levanta la presente acta, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinadora del jurado Aislina Ochoa Varela.

Domingo Khan / C. I. 5.613.985
Hospital Universitario de Caracas

Anna Yaroslava Yavagnilio / C.I. 5.533.313
Hospital General del Este Dr. Domingo Luciani

Aislina Ochoa Varela / C. I. 17.922.417
Hospital Dr. Domingo Luciani
Tutora

AO/ao/ 10-12-2018





UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE MEDICINA
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VEREDICTO



Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el **Trabajo Especial de Grado** presentado por: **LUDEXY DAYANA GOMEZ TOVAR** de Cédula de Identidad V- 17.366.099 bajo el título **“CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE MIEMBROS INFERIORES: EFICACIA ANESTÉSICA SUBARACNOIDEA DE BUPIVACAÍNA CON MIDAZOLAM VERSUS BUPIVACAÍNA CON FENTANILO”**, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA – HDL**, dejan constancia de lo siguiente:

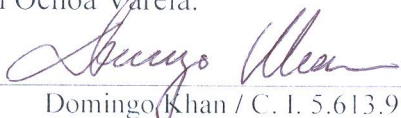
1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día **10 de febrero del 2018** a las **08:00 am**, para que la autora lo defendiera en forma pública, lo que hizo en el auditorio del Hospital General del Este, “Dr. Domingo Luciani” ubicado en la Urbanización el Llanito, Municipio Sucre, Estado Miranda, mediante un resumen de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente, a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **aprobarlo**, por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado cumplió con lo establecido en las normas para presentación de trabajos especiales de grado.

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE** al presente trabajo por considerarlo de excepcional calidad.

En fe de lo cual se levanta la presente acta, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinadora del jurado Aislinn Ochoa Varela.



Domingo Khan / C. I. 5.613.985
Hospital Universitario de Caracas

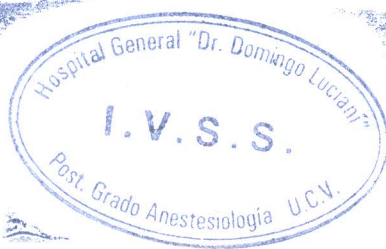


Anna Yarossi Yaragallo / C.I. 5.533.313
Hospital General del Este Dr. Domingo Luciani



Aislinn Ochoa Varela / C. I. 17.922.417
Hospital Dr. Domingo Luciani
Tutora

AO/ao/ 10-12-2018



CERTIFICACIÓN DEL TUTOR PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO
ACADÉMICO

Yo, AISLINN OCHOA VALERA, portador de cedula identidad N° 17.922.417,
tutor del trabajo: CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE MIEMBROS INFERIORES:
EFICACIA ANESTESICA SUBARACNOIDEA DE BUPIVACAINA CON
MIDAZOLAM VERSUS BUPIVACAINA CON FENTANILO, realizado por el (los)
estudiantes (es): ROSANGELA SOLIMAR FLORES RIVERO, LUDEXY DAYANA
GÓMEZ TOVAR

Certifico que este trabajo es la versión definitiva. Se incluyo las observaciones y modificaciones indicadas por el jurado evaluador. La versión digital coincide con la impresa.



Firma del Profesor

En caracas a los Once días del mes de Febrero del 2019.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
SISTEMA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA
(SICHT)

FECHA: 11-02-2019

AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN ELETRONICA DE LOS TRABAJOS DE LICENCIATURA, TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO Y TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Yo, (Nosotros) ROSANGELA SOLIMAR FLORES RIVERO, LUDEXY DAYANA GÓMEZ TOVAR, autor(es) del trabajo o tesis, CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA DE MIEMBROS INFERIORES: EFICACIA ANESTESICA SUBARACNOIDEA DE BUPIVACAINA CON MIDAZOLAM VERSUS BUPIVACAINA CON FENTANILO.

Presentado para optar: AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA.

Autorizo a la Universidad Central De Venezuela, a difundir la versión electrónica de este trabajo, a través de los servicios de información que ofrece la institución, sólo con fines de académicos y de investigación, de acuerdo a lo previsto en la ley sobre derecho de autor, artículo 18,23 y 42 (gaceta oficial N°4.638 extraordinaria, 01-10-1993).

<input checked="" type="checkbox"/>	Si autorizo
<input type="checkbox"/>	Autorizo después de 1 año
<input type="checkbox"/>	No autorizo
<input type="checkbox"/>	Autorizo difundir solo algunas partes del trabajo
Indique:	

C.I N° 16.762.959

Email: Rosangelasolimar@gmail.com


C.I N° 17.366.099

Email: Ludexy1507@gmail.com

En Caracas, a los Once días del mes de Febrero de 2019

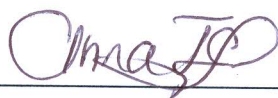
Nota: en caso de no autorizarse la escuela o comisión de estudios de postgrado, publicará: la referencia bibliográfica, tabla de contenido (índice) y su resumen descriptivo, palabras claves y se indicará que el autor decidió no autorizar en acceso al documento a texto completo.

La cesión de derechos de difusión electrónica, no es cesión de os derechos de autor, porque este es intransferible.



Aislinn Carolina Ochoa Varela

Tutor



Anna Yarossi Yavagnilio

Director del Programa de Anestesiología



María Teresa Maduro Moros

Coordinador académico del Programa de Anestesiología